



<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **34667-2016**
Fecha: 27/07/2016-11:43:01
Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO
Destino: Secretaria de Planeación

6

Al contestar favor citar este número

1 - 50 - 00 - 24 - 01 - (DP-07065) - 07622

Pereira, 26 JUL 2016

Doctor
GLORÍA INÉS ACEVEDO ARIAS.
Secretaria de Planeación.
Carrera 7 N° 18 - 55. Piso 6° Palacio Municipal.
Pereira, Risaralda

Asunto: Remisión derecho de petición con radicado N° 07065 del 12 de julio de 2016.

Apreciada Doctora Gloria Inés:

La Personería Municipal se permite informarle que, en atención a lo dispuesto en los numerales 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar la efectividad del DERECHO DE PETICION, la Personería Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo, recibe el DERECHO DE PETICION con radicado N° 07065 del 12 de julio de 2016, suscrito por OMAR BUITRAGO PEREIRA, Secretario Ágora Cívica, en donde pone en conocimiento las intervenciones que sin el lleno de los requisitos legales, se adelantan a dos construcciones en el área de influencia de los bienes de interés cultural - BIC-.

De igual manera se informa que este Órgano de Control le realizará el seguimiento correspondiente al trámite que usted efectúe a nuestra solicitud de información esto, en atención a lo dispuesto en los numerales 1, 6, 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

**Artículo 178o. Funciones. El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:*

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.

...

3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa El Lago P. 3
Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255

Sito web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape



acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.

...

8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

...

10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.

Por lo anterior, la Personería Municipal quiere dejar por sentado que se le efectúo el trámite de ley correspondiente al D.P. radicado en nuestro Despacho por OMAR BUITRAGO PEREIRA, Secretario Ágora Cívica, acto seguido esta funcionaria queda atenta a su respuesta con el objetivo de culminar de manera efectiva la actuación de este Órgano de Control del Ministerio Público.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA ÁLVAREZ MEJÍA
Profesional Universitario
Personería Delegada Civil, Medio Ambiente y Urbanismo

Anexo: Lo anunciado en tres (3) folios.



Pereira, Julio 12 de 2016

Doctora,
Sandra Lorena Cárdenas
Personera
Municipio de Pereira.

PERSONERIA DE PEREIRA
Correspondencia Recibida
FECHA DE RADICACIÓN
12 JUL 2016 07 06 5
RADICADO
FOLIOS: 3
Radicador: <i>Vero Vera</i>
Hora: <i>8:50 pm</i>

Referencia: "Derecho de Petición".

Con suma preocupación los miembros del ágora vemos como los Bienes de interés cultural – **BIC** – de nuestra ciudad han venido en decadencia no solo por la falta de mantenimiento de los mismos sino porque no se respeta la normatividad vigente que para su conservación se ha previsto por parte de la legislación colombiana, es así como hemos puesto en conocimiento del secretario de Gobierno Dr. José Fernando Robledo, autoridad competente en el municipio de Pereira, de dos intervenciones que sin el lleno de los requisitos se adelantan en el área de influencia del BIC, denominado Palacio de Rentas Departamentales así:

1. Modificación realizadas en el primer trimestre del año 2016 a la fachada del centro comercial ciudad victoria localizado en la carrera 11 bis N° 17-20 de la ciudad de Pereira, considerando que dicho centro comercial está localizado en el área de influencia del edificio de Rentas Departamentales, identificado como BIC el cual no cuenta con permiso del ministerio de cultura para modificación de su fachada por estar en el área de influencia del Palacio de Rentas Departamentales.

2. Construcción localizada en la carrera 10 calle 17 esquina, ubicada al frente de este bien de interés cultural, (Palacio de Rentas Departamentales). El cual a la fecha tampoco cuenta con el permiso expedido por el ministerio de cultura para la intervención de construcciones en el área de influencia del Palacio de Rentas Departamentales. (Fotografía 30 de junio de 2016)

Contacto: Omar Buitrago, Secretario Ágora Cívica, Celular-Ws; +57 310 4304685;

EMAIL: agorapei@gmail.com ; obuiper@gmail.com

Página 1 de 3



Cabe anotar que al secretario de gobierno se le dirigieron dos oficios de "solicitud de información" solicitando nos informaran que acciones había realizado la secretaria de gobierno ante estas dos situaciones irregulares, oficios fechados 16 de mayo de 2016 y del 15 de junio de 2016, con suma sorpresa recibimos vencidos los terminos de respuesta a estas dos solicitudes, respuestas incoherentes que no responden a la realidad que se viene presentando, respuesta N°24604 fechada 24 de junio de 2016.

PETICION

1. Que se verifique en el ministerio de cultura, dirección de Patrimonio, Cra. 8 N 8-55, Bogotá D.C Colombia, Fax. (571) 3816353 ext. 1183, Si estas dos edificaciones cuentan con permisos para su intervención y cuál es la responsabilidad de la administración municipal en cuanto al control de las intervenciones de las edificaciones que se encuentran en el área de influencia de los BIC.
2. Que se realicen los respectivos seguimientos disciplinarios al curador segundo de Pereira, quien expidió la respectiva licencia N° 004132, Radicado 66001-2-140319 de fecha septiembre de 2014 sin el lleno de los requisitos.
3. Que se realicen los respectivos seguimientos disciplinarios al secretario de gobierno y director de control físico del municipio de Pereira que han permitido que estas intervenciones arquitectónicas no tengan el control respectivo después de haberseles puesto en conocimiento por parte de los miembros del "ágoracívica".

Contacto: Omar Buitrago, Secretario Ágora Cívica, Celular-Ws: [+57 310 4304685](tel:+573104304685);
EMAIL: agorapei@gmail.com ; obuiper@gmail.com



Identificados como un grupo de ciudadanos comprometidos con pensar, observar y opinar sobre asuntos de la ciudad, su problemática pública, hechos importantes, haciéndolo con criterios que ayuden a mejorar el pensamiento reflexivo, las capacidades o incapacidades de nuestras instituciones públicas y aún privadas en sus misiones respecto a lo público haciendo «masa crítica».

Doctora Sandra Lorena, Agradecemos la atención prestada y oportuna respuesta.

OMAR BUITRAGO PEREIRA
Secretario Ágora Cívica

Con Copia: Ministerio de cultura, Dirección de Patrimonio.

Cra. 8 N 8-55. Bogotá D.C Colombia
Fax. (571) 3816353 ext. 1183



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	27 de julio de 2016	Número de radicado:	34667
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	07622		
Persona natural o jurídica:	MARTHA CECILIA ALVAREZ MEJIA,,		
Descripción o asunto:	REMISION DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

